

Acta N° 011/2025

RESOLUCIÓN N°082/2025

Mígues, 4 de junio de 2025

VISTO: 1) que por Resolución N° 002/2025 de fecha 2 de enero de 2025 se creó el Fondo Permanente Municipio de Mígues, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de mayo del año 2025; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio del año 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

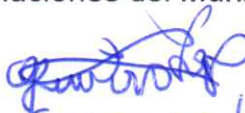
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de mayo del año 2025 por un importe de \$21.904 (pesos uruguayos veintiún mil novecientos cuatro).

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


GUSTAVO LÓPEZ

Alcalde
Interino


Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Concejal
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

Concejal

Acta N° 011/2025

RESOLUCIÓN N°083/2025

Mígues, 4 de junio de 2025

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio del año 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$21.904 (pesos uruguayos veintiún mil novecientos cuatro) para el mes de junio del año 2025.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Gustavo López
GUSTAVO LÓPEZ

Alcalde
Interino

Gladys Lamanca
Concejal
GLADYS LAMANCA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Jon Luis Condal
Concejal
JON LUIS CONDAL

Concejal

Acta N° 011/2025

RESOLUCIÓN N° 084/2025

Mígues, 4 de junio de 2025

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de dictar Resolución para Transposiciones de gastos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio del año 2025;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2025, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp. 2025-81-1250-00002 con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2025, incluido el Compromiso de Gestión 2025.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

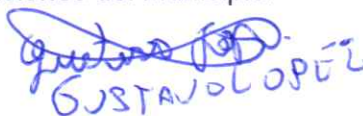
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar la transposición de rubros correspondiente para dar cumplimiento a los gastos del año 2025.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

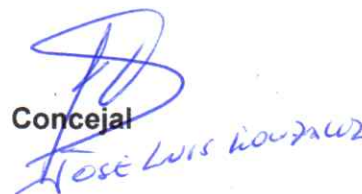

GUSTAVO LÓPEZ

Alcalde
Interino


Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Concejal

Concejal

Acta N° 011/2025

RESOLUCIÓN N°085/2025

Mígues, 4 de junio de 2025

VISTO: Expediente N°2025-81-1250-00008 en Actuación N°10 donde se solicita la reiteración del gasto correspondiente al ejercicio 2025, al programa 125 correspondiente al Municipio de Mígues, renglones 111-152-156-192-193-196, centro de costo 0125001410 por el monto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a la empresa Renivel SA, Razón Social (R.U.T. 213105440013); asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio del año 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a lo anterior;

CONSIDERANDO: que la misma corresponde al Proyecto de Funcionamiento y es prioridad reiterar el gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **REITERAR:** el gasto del Proyecto de Funcionamiento por el monto de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a la empresa Renivel SA, Razón Social (R.U.T. 213105440013), en virtud de lo expuesto en Actuación N°10 del Expediente N°2025-81-1250-00008.

2.- **INFORMAR:** a los Delegados del Tribunal de Cuentas.

3.- **COMUNIQUESE:** la presente a la Tesorería del Municipio, a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y a Delegados del Tribunal de Cuentas y demás efectos.

4.- **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Gustavo López
GUSTAVO LÓPEZ

Gladys Lamancha
Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Alcalde
Interino

Jose Luis Gonzalez
Concejal

Concejal

Concejal

Acta N°011/2025

RESOLUCIÓN N°086/2025

Mígues, 4 de junio de 2025

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025 sobre el proyecto de funcionamiento del Municipio de Mígues;

3) la posibilidad de adquirir por parte de este Municipio cuadro y/o cartel para presentación del logo por el 155° Aniversario de la Ciudad de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio del año 2025;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dichos gastos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Adjudicar** a la empresa COSTA GONZÁLEZ MARCELO ADRIÁN (R.U.T. 070189370018) "JAZMYGRAF".

2.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$8.700 (pesos uruguayos ocho mil setecientos) por concepto de adquisición por parte de este Municipio de cuadro y/o cartel para presentación del logo por el 155° Aniversario de la Ciudad de Mígues.

3.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Gustavo J. López
GUSTAVO J. LÓPEZ

Alcalde
Interino

GLADYS LAMANCHIA
Concejal

GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

José Luis Rodríguez
Concejal

Concejal

Concejal